

245

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 3 MAYO 2022.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2019-00172-00.

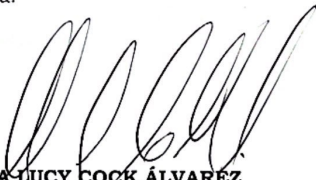
(Cuaderno 1)

Póngase en conocimiento y agréguese a los autos las respuestas de la Cámara de Comercio de Bogotá en la que informó que *"CONSTRUCICOIONES VERA EN LIQUIDACIÓN, no figura inscrita ni matriculada en esta cámara de comercio"* (sic) y que eso no conlleva a que no exista una sociedad y/o establecimiento de comercio que se identifique con un nombre similar, por lo que sugiere que se verifique el NIT de la persona jurídica para dar una mayor claridad a su respuesta; y la Superintendencia de Sociedades indicó que a la fecha no está en trámite ningún proceso concursal con esa razón social, pronunciamientos que militan a folios 225 al 231 y 244, conforme a lo ordenado en auto del (8) de septiembre de 2021 y 14 de febrero de 2022 (fls. 2010, 221), en la que la

Secretaría adjunte las respuestas anteriores a este proveído al momento de notificarse en el micrositioweb de esta sede judicial.

En firme este proveído, regresen las diligencias a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2019-00172-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32
Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA
Nit: 900.496.517-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02178629
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2012
Último año renovado: 2017
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2017

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil desde 2018 hasta 2021.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 11 # 96 - 43 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@construccionesvera.co
Teléfono comercial 1: 7048451
Teléfono comercial 2: 7048454
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 11 # 96 - 43 Oficina 203
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32

Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico	de	notificación:
administracion@construccionesvera.co		
Teléfono para notificación 1:	7048451	
Teléfono para notificación 2:	7048454	
Teléfono para notificación 3:	No reportó.	

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Que mediante Escritura Pública No. 0203 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 02 de febrero de 2012, inscrita el 06 de febrero de 2012, bajo el No. 00207407 del libro VI, se aclaró la escritura pública de constitución.

Establecimiento de la Sucursal: Que por Escritura Pública No. 0159 de la Notaría 25 del 27 de enero de 2012 inscrita el 06 de febrero de 2012 bajo el No. 00207407 del libro VI se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad CONSTRUCCIONES VERA S.A domiciliada en Málaga (España) de sus estatutos y de la Resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es indefinido.

OBJETO SOCIAL

Que los negocios que la empresa pretende emprender son los mismos que forman parte del objeto social de la empresa y que la actividad principal será la de construcción de todo tipo de obras, tanto civiles como edificación, públicas o privadas.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32

Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$30.000.000,00

Que mediante Oficio No. 1511 del 01 de abril de 2019, inscrito el 4 de Abril de 2019 bajo el Registro No. 00175103 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo singular No. 110013103021201900172, de: Fernando Ivan Jaimes Rada, contra: VERA CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 01323 del 02 de mayo de 2019, inscrito el 6 de Mayo de 2019 bajo el Registro No. 00175965 del libro VIII, el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso ejecutivo mayor cuantía No. 1100131030092019-0019100, de: MENDOZA RADA & LORD S.A.S., contra: CONSTRUCCIONES VERA S.A. se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

Que por Escritura Pública No. 2224 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 7 de mayo de 2013, inscrita el 9 de mayo de 2013 bajo el No. 00222175 del libro VI, compareció Don Francisco Vera Díaz identificado con D.N.I No. 24.983446-h en su calidad de consejero delegado, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, tan amplio y bastante a Don Juan Ramón Hernández González identificado con cédula de extranjería No. 408987, para que en nombre y representación de la entidad poderdante, pueda hacer uso de todas y cada una de las siguientes facultades: A). Promover y constituir filiales o sucursales de la entidad poderdante sin más limitaciones que aquellas que resulten de preceptos legales imperativos; determinar los órganos de administración y si procede hacer designaciones y aceptar cargos; fijar aportaciones y colaboraciones cualquiera que sea su especie y entidad; otorgar la documentación pública y privada que proceda, hasta conseguir su inscripción en el registro competente. B). Hacer uniones temporales, consorcios,

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32

Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

promesas de sociedad futura, asociaciones público privadas y cualquier otra clase de asociación, de acuerdo a las normas establecidas para estas. C). Constituir unión temporal de empresas, determinando: De acuerdo al literal B) Determinar su denominación, duración, domicilio, objeto, órganos de administración, representación, su funcionamiento, ejercicios económicos, su duración, contenido, disolución y liquidación de las formas de asociación descritas en el literal b). D). Nombrar el órgano de administración y representación en la persona del gerente o comité de gerencia. E). Ratificar las uniones temporales de empresas que hayan sido otorgadas por la entidad CONSTRUCCIONES VERA, S.A. Con anterioridad a este acto. F). Presentarse a convocatorias públicas en cualquier modalidad de selección: (Licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, contratación, directa y mínima cuantía) y las que por nuevas disposiciones legales llegar en a existir. G). La capacidad de contratación será ilimitada. H). Asistir a subastas y concursos de todas clases, de obras públicas o privadas, judiciales y extrajudiciales, presentando proposiciones, constituyendo y alzando fianzas y suscribiendo escritos públicos o privados si fuese la sociedad la, adjudicataria. I). Otorgar prórrogas, constituir, retirar y exigir cancelaciones de depósitos, fianzas, prendas y otras garantías. J). Representar legalmente a la sociedad ante toda clase de ministerios, organismos oficinas del estado, provincia, comunidad autónoma o municipio, firmando documentos de toda clase. K). Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos en relación con las facultades que le corresponden. L). Hacer toda clase de liquidaciones, cobros y pagos, dando o exigiendo los recibos adecuados, concediendo quitas o esperas. M). Cobrar, retirar y percibir fondos, sumas, subvenciones, precios aplazados, valores de todas clases, numerarios o cualquier crédito perteneciente a la sociedad, que se encuentre en las oficinas de la hacienda pública y demás organismos del estado, comunidad autónoma, provincia, municipio y cualquier otra entidad de carácter público o privado o de particulares. N). Constituir o celebrar, aceptar, reconocer, modificar, ratificar, extinguir o cancelar toda clase de préstamos, cuentas corrientes, de crédito, o cualesquiera otra forma de tomar dinero a préstamo; sin limitación de cuantía, a interés o si él; cualesquiera que sea el acreedor (estado español, cualquier país extranjero, provincias, municipios, corporaciones públicas o entidades privadas, bancos o particulares); con garantía personal o real (mobiliaria o inmobiliaria), incluso hipoteca en forma

227

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32
Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mancomunada o solidaria u otras. Otorgando las escrituras y documentos correspondientes, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza. O). Solicitar, aceptar y recibir todo tipo de subvenciones o ayudas de cualesquiera organismo público, corporaciones públicas o entidades privadas; ya sean del estado español o de cualquier otro país. P) Otorgar, formalizar y suscribir los documentos públicos y privados que fuesen precisos en relación con la facultades que le corresponden, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación. Este poder tendrá validez para aquellos actos que se lleven a cabo solo y exclusivamente en Colombia. Autorizándose al apoderado para hacer uso de las facultades aquí conferidas en la representación de CONSTRUCCIONES VERA S.A. Así como de cualquier sucursal de la dicha entidad en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Escritura Pública No. 159 del 27 de enero de 2012, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012 con el No. 00207407 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Sanchez Vera Emilio	P.P. No. 000000PAB899368

Mediante Escritura Pública No. 159 del 27 de enero de 2012, de Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2012 con el No. 00207942 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Maldonado Taillefer Juan	P.P. No. 0000000BD500352

Mediante Acta del 13 de marzo de 2012, de Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2012 con el No. 00209803 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32

Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Hernandez Gonzalez C.E. No. 000000000408987
Juan Ramon

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 001 del 13 de septiembre de 2013, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2013 con el No. 00226528 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rios Diaz Mauricio	C.C. No. 000000079860053 T.P. No. 145162-T

PODERES

Que por Escritura Pública No. 1930 de la Notaria 25 de Bogotá D.C., del 15 de julio de 2016, inscrita el 26 de julio de 2016 bajo los Nos. 00259900 y 00259901 del libro V, compareció Juan Ramón Hernández González, identificado con la cédula de extranjería número 408987 Bogotá D.C., quien en su calidad de representante legal actúa en nombre y representación de VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, a través de la presente escritura pública confiere poder general amplio y suficiente con las irrestrictas facultades dispositivas y administrativas al señor Fernando Iván Jaimes Rada, con cédula de ciudadanía número 8.833.949 de Cartagena y al señor Antonio Linde Contreras, identificado con cédula de extranjería número 538.583 expedida en Bogotá, D.C., para que en nombre de la sucursal que represento de manera separada realicen todos los actos necesarios, apropiados, dispositivos y/o administrativos relacionados con la ejecución de contratos suscritos por la sociedad VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y, especialmente, para llevar a cabo las siguientes actividades ante entidades privadas, públicas o mixtas, entidades descentralizadas, empresas industriales o comerciales del estado (EICE): a) Representar y actuar en nombre de la sociedad en cualquier tipo de audiencia, dentro de cualquier proceso de selección, licitación, subasta, concurso, convocatoria, o contratación pública o privada, usando la firma o razón social: Comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio,

228

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32
Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad; b) Actuar en nombre y representación de la sociedad judicial o extrajudicialmente cuando fuere el caso, ya sea como actora, demandada, coadyuvante, litisconsorcio u opositora e interponer recursos y todas las actuaciones que legalmente le correspondiera como sujeto procesal. C) Suscribir todos los actos, contratos adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, reanudaciones o similares derivadas de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. D) Atender requerimientos o solicitudes, hacer observaciones o aclaraciones necesarias dentro de cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. E) suscribir toda clase de documentos, actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado en cualquier proceso de selección, licitación, o contratación. F) Ser representante de la sociedad en consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura con firmas nacionales o extranjeras para participar en todo tipo de proceso de selección, licitación, o contratación, figuras de asociación empresarial de las que también podrá ser representante legal en actividades comprendidas dentro del objeto social o que tengan carácter implememente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad. G) Atender requerimientos o solicitudes, participar en audiencias, reuniones de interventoría o seguimiento requeridas por la (s) entidad (es) contratante (s) necesarias para la correcta ejecución del (los) contrato (s) h) suscribir toda clase de actas, formatos, compromisos, informes, o cualquier documento solicitado por la entidad contratante I) si se presentan diferencias entre la sociedad y la entidad contratante con motivo de la ejecución del (los) contrato (s) decidir, resolver, comprometer, transigir o conciliar j) informar del avance del (los) contrato (s), suministrar datos e informes que solicite la entidad contratante k) velar por el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la sociedad dentro del (los) contrato (s) suscrito (s) l) los apoderados quedan facultados para recibir notificaciones, renunciar a términos de ejecutoria, conciliar, recibir, desistir, sustituir y en general actuar con las atribuciones que se le han conferido mediante este documento m) mis apoderados quedan facultados para firmar los documentos públicos o privados, que sean necesarios para dicho trámite, así como aclarar, corregir, modificar y adicionar dichos instrumentos públicos, por la cuantía

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32

Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que sea necesaria. N) todo lo anterior se autorizara mediante una comunicación, ya sea por correo electrónico de juanramon.Hernandez@construccionesvera.Co o escrita que se establezca ñ) Otorgar poderes especiales a apoderados para la representación de la sociedad en asuntos extrajudiciales, judiciales, procesos sancionatorios, actuaciones administrativas, donde la sociedad sea parte interesada o vinculada de manera individual o como integrante de una unión temporal o consorcio o) Los apoderados quedan facultados para abrir cuentas de ahorros y corrientes a nombre de VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA y de las uniones temporales y consorcios en las cuales VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, sea un integrante.

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 2224 del 7 de mayo de
2013 de la Notaría 73 de Bogotá
D.C.

INSCRIPCIÓN

00222175 del 9 de mayo de 2013
del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32
Recibo No. 3022001611
Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4210
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4112, 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de febrero de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de septiembre de 2020. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 12:03:32
Recibo No. 3022001611

Certificado con destino a autoridad competente, sin costo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 022001611959FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Pardo A.



Radicado de salida No. CRS0100102
18/02/2022 12:02:29 p. m.

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2022

Doctor
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
Secretario
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
cto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 14-33 piso 12
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Oficio 0314 Radicado en esta Entidad el 18 de febrero de 2022 bajo el No. CRE030119338
DE EJECUCION EJECUTIVO SINGULAR
DE: FERNANDO IVAN JAIMES RADA CC 8833949
CONTRA: VERA CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA C.C. 9004965179
11001310302120190017200

Respetado Doctor:

Atentamente, le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el oficio de la referencia, en atención a esto y encontrándonos dentro del término legal establecido, nos permitimos adjuntar el certificado de existencia y representación legal y/o inscripción de documentos de la sociedad: VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA con el NIT. 9004965179 y matrícula 02178629.

Certificación expedida en atención a lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 44 del Código de Comercio, el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes.

Es importante mencionar que todos los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá son electrónicos y se emiten en formato PDF, lo que permite su almacenamiento seguro para posterior consulta, adicionalmente se encuentran firmados digitalmente de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

No obstante, si usted recibe una copia impresa de nuestro certificado (o recibe un certificado en archivo PDF), encontrará en dicho documento un componente adicional que le otorga total seguridad jurídica, puesto que tiene integrado un código de validación alfanumérico, único por cada certificado expedido y con el cual podrá validar su autenticidad e integridad ingresando a nuestro portal web www.ccb.org.co, sección trámites y consultas, o accediendo directamente al siguiente enlace: verificación de certificados, y digitar allí el código asignado al certificado, lo que le permitirá descargar la copia electrónica exacta (y firmada digitalmente) del certificado que tiene en su mano, con la cual podrá cotejar y validar la información que contiene dicho documento.

Verifique la validez de cualquier certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en los términos descritos previamente, ingresando aquí.

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTIRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 16 No. 8 32144
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30 15 Sur
CENTROS
Avenida 19 No. 140 29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16 85
PALOQUEADO
Carrera 7 No. 15 10
NORTE
Carrera 15 No. 93A 10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12 92
SANTAFÉ
ZIPACUARA
Calle 4 No. 9 74
TUSASQUICA
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 105-62
C.C. Shogun, local 108 módulo 3
SANTA HELENA (ENGATIVÁ)
Carrera 84 Bis No. 718-53, piso 2
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADÉ
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOSA
Calle 572 Sur No. 720-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 300-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24 67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CALLE
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHIA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal
CHIA - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera 6 No. 7-75
Ubate - Cundinamarca

De otra parte, le informo que: CONSTRUCCIONES VERA EN LIQUIDACION, no figura inscrita ni matriculada en esta cámara de comercio.

Lo anterior no excluye la posibilidad de que exista una sociedad y/o establecimiento de comercio que se identifique con un nombre similar; no obstante, lo anterior en caso de existir cambios en la razón social, le informamos que nuestro sistema no permite la búsqueda de nombres anteriores; por lo tanto, le sugiero confirmar el nombre exacto y/o número de NIT, a fin de proceder de conformidad.

Para futuras solicitudes tenga en cuenta que el acceso de las autoridades a los registros públicos y la asignación de claves (por internet) para consultar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, puede realizarse a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co (en forma gratuita).^[1] El cual es administrado por Confecámaras.

Así las cosas, le informo que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe:
- Ingresar a través del siguiente enlace para realizar el registro:
<http://www.rues.org.co/Account/Register>

- Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

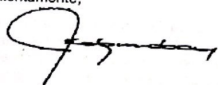
* Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.

* Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación. Cualquier inconveniente, duda o sugerencia remitirla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co

Cualquier inquietud sobre los términos de esta comunicación con gusto le será suministrada en nuestra Línea de Respuesta Inmediata: 3830330 - #383 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.. Por favor, para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlás de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud,

Atentamente,



JOSE EDGARDO CASTIBLANCO MURCIA
REGISTRO MERCANTIL Y ESAL
ELAB/JECM/ANEXOS 1

[1] Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, dispuso: "ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectarse gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de tradición de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALTIRE
Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 6 N.º 8-32/44
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDRITOS
Avenida 19 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 15 No. 93A-10

CAZUCA
Autopista Sur No. 12-92
Sumate
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 N.º 9-24
FUSAGASUGÁ
Carrera 7 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 169-62
C.C. Santiago local 108, módulo 3
SANTA HELENA (ENGATIVA)
Carrera 64 No. 719-53, piso 2
FONTIBÓN
Carrera 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sección

SUPERCADE
SUBA
Calle 146A No. 105-95
BOGA
Calle 272 Sur No. 72D-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 34 No. 33D-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 31 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
GAD
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-36

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CIVIL
Calle 12 No. 12-03 C.C. El Portal
Olla - Guadalupe
PUNTO DE ATENCIÓN URBATE
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Guadalupe



Radicado de salida No. CRS0100102
18/02/2022 12:02:29 p. m.

Bogotá, D.C. 18 de febrero de 2022

Doctor
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
Secretario
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 14-33 piso 12
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Oficio 0314 Radicado en esta Entidad el 18 de febrero de 2022 bajo el No. CRE030119338
DE EJECUCION EJECUTIVO SINGULAR
DE: FERNANDO IVAN JAIMES RADA CC 8833949
CONTRA: VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA C.C. 9004965179
11001310302120190017200

Respetado Doctor:

Atentamente, le informamos que la Cámara de Comercio de Bogotá ha recibido el oficio de la referencia, en atención a esto y encontrándonos dentro del término legal establecido, nos permitimos adjuntar el certificado de existencia y representación legal y/o inscripción de documentos de la sociedad: VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA con el NIT. 9004965179 y matrícula 02178629.

Certificación expedida en atención a lo dispuesto en los artículos 26, 30 y 44 del Código de Comercio, el artículo 15 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes.

Es importante mencionar que todos los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá son electrónicos y se emiten en formato PDF, lo que permite su almacenamiento seguro para posterior consulta, adicionalmente se encuentran firmados digitalmente de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999.

No obstante, si usted recibe una copia impresa de nuestro certificado (o recibe un certificado en archivo PDF), encontrará en dicho documento un componente adicional que le otorga total seguridad jurídica, puesto que tiene integrado un código de validación alfanumérico, único por cada certificado expedido y con el cual podrá validar su autenticidad e integridad ingresando a nuestro portal web www.ccb.org.co, sección trámites y consultas, o accediendo directamente al siguiente enlace: verificación de certificados, y digitar allí el código asignado al certificado, lo que le permitirá descargar la copia electrónica exacta (y firmada digitalmente) del certificado que tiene en su mano, con la cual podrá cotejar y validar la información que contiene dicho documento.

Verifique la validez de cualquier certificado emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en los términos descritos previamente, [ingresando aquí](#).

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES
SALITRE
Avenida El Dorado No. 68D-35, piso 2
CHAPINERO
Calle 67 No. 8-32/44
REINDE
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CREDITOS
Avenida 24 No. 140-29

SEDES
CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
Suroeste
Calle 16 Sur No. 16-85
PALOQUEMAO
Carrera 77 No. 15-10
FUSAGASUGÁ
Carrera 1 No. 93A-10

CAJICÁ
Autocosta Sur No. 12-92
Suroeste
Calle 16 Sur No. 16-85
CALLE 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Carrera 1 No. 6-19, piso 2

CADE
TOBERÍN
Carrera 21 No. 109-62
C.C. SA-7part, local 108, módulo 3
SANTA HELENA (ENGATIVÁ)
Carrera 64 Bis No. 718-53, piso 2
FONTIBÓN
Carrera 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana

SUPERCADÉ
SUBA
Calle 145A No. 105-95
BOSA
Calle 573 Sur No. 720-94, int. 1
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 305-20 Sur
CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 37 No. 24-67

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
CAO
Carrera 30 No. 24-90
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35

PUNTOS DE SERVICIO
PUNTO DE ATENCIÓN CHIA
Calle 12 No. 12-05 C.C. El Portal
Chia - Cundinamarca
PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
Carrera 6 No. 7-75
Ubaté - Cundinamarca

De otra parte, le informo que: CONSTRUCCIONES VERA EN LIQUIDACION, no figura inscrita ni matriculada en esta cámara de comercio.

Lo anterior no excluye la posibilidad de que exista una sociedad y/o establecimiento de comercio que se identifique con un nombre similar; no obstante, lo anterior en caso de existir cambios en la razón social, le informamos que nuestro sistema no permite la búsqueda de nombres anteriores; por lo tanto, le sugiero confirmar el nombre exacto y/o número de NIT, a fin de proceder de conformidad.

Para futuras solicitudes tenga en cuenta que el acceso de las autoridades a los registros públicos y la asignación de claves (por internet) para consultar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, puede realizarse a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co (en forma gratuita), el cual es administrado por Confecámaras.

Así las cosas, le informo que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe:

- Ingresar a través del siguiente enlace para realizar el registro:
<http://www.rues.org.co/Account/Register>

- Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

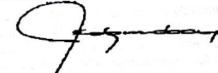
* Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.

* Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación. Cualquier inconveniente, duda o sugerencia remitirla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co

Cualquier inquietud sobre los términos de esta comunicación con gusto le será suministrada en nuestra Línea de Respuesta Inmediata: 3830330 - #383 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., Por favor, para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicárlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su solicitud,

Atentamente,



JOSE EDGARDO CASTIBLANCO MURCIA
REGISTRO MERCANTIL Y ESAL
ELAB/JECM/ANEXOS 1

[1] Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, dispuso: "ACCESO DE LAS AUTORIDADES A LOS REGISTROS PÚBLICOS. Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o presten servicios públicos pueden conectar gratuitamente a los registros públicos que llevan las entidades encargadas de expedir los certificados de existencia y representación legal de las personas jurídicas, los certificados de radicación de bienes inmuebles, naves, aeronaves y vehículos"

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Correo: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. - Colombia

CENTROS EMPRESARIALES		SEDES	CAJACA	CADCE	CAJACERCA	AMERICAS	PUNTOS DE SERVICIO
CENTRO SALITRE Barrichó CHAPPE Calle 6 KENEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur CEDRITOS Avenida 13 No. 140-29	SALITRE Avenida Eldorado No. 68D-35, piso 2 CHAPPE Calle 6 No. 8-32/44 KENEDY Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur CEDRITOS Avenida 13 No. 140-29	CENTRO Carrera 94 No. 16-71	CAJACA Avenida Sur No. 12-92	CADCE Carrera 21 No. 109-67	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	AMERICAS Avenida Carrera 86 No. 40-55 Sur	PUNTOS DE SERVICIO PUNTO DE ATENCION CHIA Calle 12 No. 11-20/21 - El Portal CHIA - Cundinamarca
		RESTREPO Calle 16 Sur No. 16-85	EPIDOURIA Calle 4 No. 9-74	CAJACERCA Carrera 84 No. 718-53	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	PUNTO DE ATENCION UBATÉ Carrera 8 No. 7-75 Ubaté - Cundinamarca
		PALCOQUEMA Carrera 27 No. 15-10	FUSCASAGUA Carrera 7 No. 6-19, piso 2	CAJACERCA Carrera 16 No. 104-51	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	
		NORTE Carrera 15 No. 93A-10		CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	
				CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	CAJACERCA Calle 10 No. 105-95	

1. Centro de Atención al Cliente
2. Centro de Atención al Cliente
3. Centro de Atención al Cliente
4. Centro de Atención al Cliente
5. Centro de Atención al Cliente
6. Centro de Atención al Cliente
7. Centro de Atención al Cliente
8. Centro de Atención al Cliente
9. Centro de Atención al Cliente
10. Centro de Atención al Cliente
11. Centro de Atención al Cliente
12. Centro de Atención al Cliente
13. Centro de Atención al Cliente
14. Centro de Atención al Cliente



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-151922

Fecha: 22/03/2022 07:37:25 PM
Tipo: Salida
Trámite: 99000 - PETICIONES DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN
Sociedad: 900496517 - VERA CONSTRUCCION Ekd. 86185
Remitente: 548 - GRUPO DE RELACION ESTADO - CIUDADANO
Destino: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-068864

Señores:

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Radicación 2022-01-090046 23/02/2022
OFICIO 0315 DE 18 DE FEBRERO DE 2022

En respuesta a su escrito radicado con el número de la referencia nos permitimos informarle que consultado nuestro SISTEMA DE INFORMACIÓN GENERAL DE SOCIEDADES - SIGS, se pudo establecer que a la fecha la sociedad VERA CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT 900496517 - 9 no registra que adelante proceso de Insolvencia ante esta entidad.

Cordialmente,

ALDEMAR MENDOZA CUBILLOS
Coordinador Grupo de Relación Estado - Ciudadano

DMO.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá (601) 2201000

Colombia

